



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 27 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 331 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **Paula Brit Retamal Concha**.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Enero de 2009, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Paula Brit Retamal Concha**, C.N.I. N° 13.208.333-9, Asistente Social, quien efectuará su labor conforme a las pautas e instrucciones que se imparten al efecto por la I. Municipalidad de Parral.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004-000-000 (4-5-1) "APOYO PROGRAMA PUENTE" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



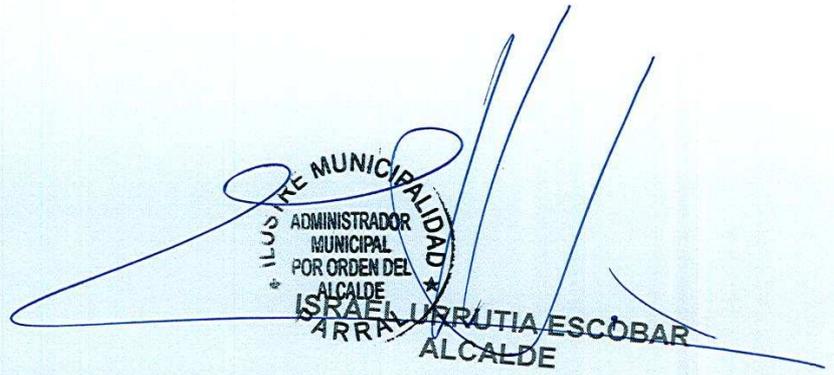
EDUARDO FERRADA VENEGAS
V° B° CONTROL

IUE/JCS/EFV/eou.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección Dideco
- 6.- Interesada

SEXTO : Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en cinco (05) ejemplares de igual tenor, uno de los cuales la Auxiliar declara recibir en el acto a su entera satisfacción, quedando cuatro (04) en poder de la municipalidad.


ILUSTR. MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL LIRRUTIA ESCOBAR
ARR.
ALCALDE



YOANA ORTIZ CASTILLO
C.I. N° 13.127.815-2


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
DE CONTROL

V° B° Asesor Jurídico